

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MÉRIDA–CELESTÚN, EN EL TRAMO KINCHIL–CELESTÚN, ASÍ COMO A PUBLICAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO URGENTE SOBRE SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, TRAS EL ACCIDENTE QUE CAUSÓ LA MUERTE DE CINCO PERSONAS EL 26 DE MAYO DE 2026, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados**, con fundamento en los Artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes;

Consideraciones

La seguridad vial constituye una obligación fundamental del Estado Mexicano, particularmente en aquellas carreteras que representan la única vía de acceso para comunidades enteras y que diariamente son transitadas por familias, estudiantes, trabajadores, transportistas y turistas. La falta de mantenimiento, ampliación y modernización de este tipo de infraestructura no sólo deteriora la conectividad regional, sino que incrementa de manera permanente el riesgo para la vida e integridad de las personas usuarias.

En este contexto, el 26 de mayo de 2026, un accidente de tránsito ocurrido a la altura del kilómetro 52+500 de la carretera Mérida–Celestún cobró la vida de cinco personas, dos maestras de educación básica —una de ellas embarazada—, un turista, una niña y un niño.

El siniestro, protagonizado por una colisión frontal entre un auto y una camioneta, dejó además personas heridas de gravedad. La vía permaneció cerrada durante varias horas para permitir las diligencias periciales de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el Servicio Médico Forense.¹

El día siguiente al accidente, el 27 de mayo de 2026, decenas de habitantes de Celestún bloquearon el acceso principal al puerto como medida de presión ante la falta de atención histórica a la vía.² La manifestación interrumpió el tránsito vehicular, provocó la suspensión de clases en varias escuelas del municipio y llevó a los inconformes a presentarse ante el Palacio de Gobierno del Estado, donde fueron atendidos por un subsecretario que únicamente les informó que “se van a tomar cartas en el asunto”, sin ofrecer compromisos concretos ni plazos verificables.³

La magnitud del problema no es nueva. Habitantes de Celestún documentaron que en los últimos años han fallecido más de 100 personas en esta carretera, la única vía de acceso al puerto, y que los accidentes ocurren con una frecuencia de al menos tres por semana,⁴ lo que demuestra que no se trata de un problema aislado, sino de una situación recurrente y sostenida en el tiempo, frente a la cual las autoridades responsables han sido omisas en la implementación de acciones eficaces para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de quienes transitan por esta vía.

La vía es estrecha, carece de acotamientos suficientes, presenta deterioro constante en su carpeta asfáltica y tiene tramos sin señalización adecuada, a pesar de que por ella circulan

¹ Dos maestras, un turista y dos niños, los muertos en la carretera Mérida-Celestún, Diario de Yucatán, 25 de mayo de 2026, Consultado en: <https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2026/05/25/maestras-turista-dos-ninos-muertos-carretera-merida-celestun.html>

² Bloquean acceso a Celestún tras tragedia; Yucatán al Instante, 27 de mayo de 2026, Consultado en: <https://www.yucatanalinstante.com/bloquean-acceso-a-celestun-tras-tragedia-exigen-carretera-segura-y-justicia-para-las-victimas/>

³ Bloquean la entrada a Celestún: Piden que se amplíe la carretera a Kinchil, El Grillo de Yucatán, 27 de mayo de 2026, Consultado en: <https://grillodeyucatan.com/2026/05/27/bloquean-la-entrada-a-celestun-piden-que-se-amplie-la-carretera-a-kinchil-encabeza-el-alcalde/>

⁴ “Estamos Cansados de remedios”, Diario de Yucatán, 28 de mayo de 2026, advierten vecinos de Celestún tras una tragedia carretera. Consultado en: <https://www.yucatan.com.mx/merida/2026/05/28/estamos-cansados-de-remedios-advierten-vecinos-de-celestun-tras-una-tragedia-carretera.html>

diariamente familias, trabajadores, estudiantes, transportistas de carga y turistas que se dirigen hacia una de las reservas de la biosfera más importantes de México.⁵

La situación adquiere una dimensión aún más delicada si se considera que la carretera Mérida–Celestún constituye la única conexión terrestre para miles de habitantes del municipio. Cualquier accidente, bloqueo o cierre parcial de la vía afecta directamente el acceso a servicios médicos, educativos, comerciales y de protección civil, generando condiciones de vulnerabilidad para toda la población. En ese sentido, la falta de modernización y mantenimiento adecuado de esta carretera trasciende el ámbito de infraestructura pública y se convierte en un problema de seguridad y conectividad regional.

Frente a la tragedia, el gobernador Joaquín Díaz Mena reconoció públicamente que la carretera Mérida–Celestún requiere modernización y se comprometió a “seguir gestionando soluciones”. Sin embargo, informó que la semana previa al accidente sostuvo una reunión con el secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jesús Esteva Ramírez, quien le señaló que la dependencia federal “no tiene presupuesto en este momento” para la ampliación de la vía.⁶

Esta respuesta, emitida apenas días antes de que la carretera volviera a cobrar cinco vidas, evidencia una omisión institucional inaceptable, la autoridad federal conocía el riesgo, fue informada por el gobierno estatal y decidió no actuar por razones presupuestales.⁷

La insuficiencia presupuestal no puede convertirse en una justificación permanente frente a riesgos viales plenamente identificados y reiteradamente denunciados por la población. Cuando una carretera constituye la única vía de acceso para toda una comunidad y existen antecedentes constantes de accidentes fatales, el Estado tiene la obligación de priorizar medidas preventivas y correctivas que salvaguarden la vida e integridad de las personas

⁵ Habitantes de Celestún Bloquean carretera y exigen ampliación tras accidentes mortales, Noticaribe, 27 de mayo de 2026, Consultado en: <https://noticaribe.com.mx/2026/05/27/habitantes-de-celestun-bloquean-carretera-y-exigen-ampliacion-tras-accidentes-mortales/>

⁶ Tragedia en la Mérida-Celestún; Diario de Yucatán, 27 de mayo de 2026, Consultado en: <https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2026/05/27/tragedia-en-la-merida-celestun-pobladores-bloquean-entrada-al-puerto-exigen-modernizar-la-carretera.html>

⁷ El Universal. (27 de mayo de 2026). Habitantes bloquean acceso a Celestún, Yucatán; exigen reparar carretera peligrosa tras accidente que dejó 5 personas muertas. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/habitantes-bloquean-acceso-a-celestun-yucatan-exigen-reparar-carretera-peligrosa-tras-accidente-que-dejo-5-personas-muertas/>

usuarias. La omisión prolongada en la atención de esta infraestructura no sólo refleja una falta de planeación en materia carretera, sino también una ausencia de respuesta institucional proporcional a la gravedad del problema

Conforme al artículo 4º, párrafo décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e igualdad.⁸ La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece en sus artículos 5 y 6 que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes construir, reconstruir, conservar y mantener los caminos y puentes federales, así como la facultad de establecer las normas y especificaciones técnicas aplicables a dichas vías.⁹ El incumplimiento de estas obligaciones, debidamente documentado en el caso de la carretera Mérida–Celestún, constituye una violación directa al derecho a la movilidad segura de la población de Celestún y de quienes utilizan dicha vía, de igual forma pone en riesgo directo a todas las personas que circulan sobre la misma.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 establece como eje prioritario el bienestar territorial y la reducción de brechas de infraestructura entre comunidades, con especial énfasis en las localidades que dependen de vías únicas de acceso y en las zonas con alto potencial turístico.¹⁰

Finalmente, cabe mencionar que Celestún es Reserva de la Biosfera reconocida por la UNESCO, puerto pesquero y destino turístico de relevancia nacional e internacional, sus habitantes merecen una infraestructura vial que garantice su seguridad, conectividad y desarrollo.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión no puede permanecer omisa frente a una problemática que durante décadas ha cobrado vidas humanas y respecto de la cual las autoridades federales ya tenían conocimiento previo. La falta de recursos

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º, párrafo décimo sexto (derecho a la movilidad). Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁹ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Artículos 5 y 6. Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCPAF.pdf>

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

presupuestales no puede justificar la postergación indefinida de obras indispensables para salvaguardar la integridad y la vida de las personas usuarias de esta vía de comunicación.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades competentes adopten medidas inmediatas, coordinadas y verificables para atender de manera integral las condiciones de riesgo que presenta la carretera Mérida–Celestún.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Yucatán a realizar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones a emitir inmediatamente un diagnóstico técnico urgente sobre las condiciones estructurales y de seguridad de la carretera Mérida–Celestún, particularmente en el tramo Kinchil–Celestún, que incluya la identificación de puntos de riesgo, registro de accidentes y fallecimientos ocurridos en los últimos diez años, necesidades de ampliación y señalización, estimación de los recursos requeridos para su rehabilitación integral, y emitan un informe de carácter público mediante sus plataformas oficiales.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Gobierno del Estado de Yucatán a implementar, de manera inmediata y coordinada, las acciones necesarias para la modernización, ampliación y rehabilitación de la carretera Mérida–Celestún, con prioridad en el tramo Kinchil–Celestún, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial para los habitantes, turistas, estudiantes, trabajadores y personas usuarias de dicha vía, considerando que se trata de la única vía de acceso al municipio de Celestún y a la Reserva de la Biosfera homónima, reconocida por la UNESCO.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a inmediatamente publicar la información referente, sobre las razones por las cuales la dependencia federal declinó asignar recursos para la ampliación de la carretera Mérida–Celestún en la reunión sostenida con el gobernador del Estado de Yucatán en mayo de 2026, sobre las acciones concretas que implementará para incorporar dicha obra al presupuesto federal de infraestructura carretera, con un calendario de ejecución acompañado de fuentes de financiamiento definidas.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a de junio de 2026.



DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados — LXVI Legislatura